

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE SEGUROS
SOCIEDADES ANONIMAS
Y BOLSAS DE COMERCIO

RBG/IJP/mta.-



AUTORIZA EXISTENCIA DE "COMPAÑIA
GENERAL FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA"

HOY SE RESOLVIO LO SIGUIENTE :
SANTIAGO, 24 JUL. 1975

Nº C.-

280

Vista la solicitud adjunta, informes emitidos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio; 83 letra a) del D.F.L. N° 251, de 1931; en el Reglamento de Sociedades Anónimas N° 4705 de 30 de Noviembre de 1946 y en la Resolución N° 1.100 de 1973 de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

Autorízase la existencia de la Sociedad Anónima denominada "COMPAÑIA GENERAL FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA" y apruébanse sus estatutos que constan de la escritura pública de 27 de Mayo de 1975 otorgada ante la Notaría de Santiago de don Maximiliano Concha Rivas modificada por la de 18 de Junio de 1975 otorgada en la misma Notaría.

El capital de la sociedad deberá quedar totalmente pagado dentro del plazo de un año a contar de la fecha en que comienza a funcionar como Sociedad Anónima.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Vítese, tómese razón y comuníquese.

LUIS MERINO ESPINERA
(Fdo. SUPERINTENDENTE)

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.

Dios guarde a U.

IMPUESTOS INTERNOS
INTERESADO
ARCHIVO.-

RICARDO BOIZARD GOYCOOLEA
SECRETARIO GENERAL

13.5.75
ARCHIVO